



AD.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
PEPERIANA S.A.-----
CUANTIA: U.S.\$600.00.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los treinta días del mes de Junio del año
dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA,
Notario Quinto del Cantón, compareció: la señora
doña LEONOR SAVINOVICH MEDINA DE JOUVIN, quien
declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su
calidad de Presidente de la Compañía INMOBILIARIA
PEPERIANA S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, la misma que declara que
su nombramiento no ha sido modificado ni
revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruida de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento
me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R
N O T A R I O: Sírvase incorporar en el protocolo
de escritura públicas a su cargo una por la cual

321
1 conste el Aumento de Capital Social y Reforma de
2 Estatutos Sociales, que se otorgan de conformidad
3 con las siguientes cláusulas: C L A U S U L A
4 P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece a la
5 celebración de la presente escritura pública la
6 señora LEONOR SAVINOVICH MEDINA DE JOUVIN, a
7 nombre y en representación de la Compañía
8 INMOBILIARIA PEPERIANA S.A., en su calidad de
9 Presidente de la misma, tal como lo acredita con
10 la copia certificada de su nombramiento que se
11 acompaña, y debidamente autorizada por la Junta
12 General de accionistas de la compañía,
13 celebrada el veintiséis de junio del año dos
14 mil.- C L A U S U L A S E G U N D A:
15 ANTECEDENTES.- UNO) Por escritura pública que
16 autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
17 Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, el
18 veintiséis de Junio de mil novecientos noventa
19 y dos e inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón Guayaquil, el veintiséis de Noviembre de
21 mil novecientos noventa y dos, se constituyó,
22 con domicilio en Guayaquil y con un Capital Social
23 de Dos millones de sucres, la Compañía
24 INMOBILIARIA PEPERIANA S.A., con un plazo de
25 cincuenta años.- DOS) Por escritura pública que
26 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado
27 CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el once de Agosto de mil
28 novecientos noventa y cinco e inscrita en el

04



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

-2-



1 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos
2 de Octubre de mil novecientos noventa y cinco,
3 aumentó su capital social en la suma de Tres
4 millones de sucres y Reformó su cláusula Sexta
5 del Contrato Social. Dicho Capital social se
6 encuentra pagado en su totalidad.- C L A U S U L A
7 T E R C E R A: La Junta General Extraordinaria y
8 Universal de accionistas de la compañía INMOBILIARIA
9 PEPERIANA S.A., reunida el veintiséis de junio del
10 año dos mil, decidió: UNO) Que en adelante se exprese
11 el capital social de la compañía en dólares de los
12 Estados Unidos de América; DOS) Que se Aumente el
13 capital social de la compañía en Seiscientos dólares de
14 los Estados Unidos de América; TRES) Que se cambie el
15 valor nominal de las acciones que en adelante
16 será de un dólar de los Estados Unidos de América;
17 CUATRO) Que se anulen los Títulos de Acciones
18 anteriormente emitidos y se los reemplacen por unos
19 nuevos que expresen su valor en dólares de los
20 Estados Unidos de América en lugar de sucres;
21 CINCO) Que se reforme el Artículo Sexto del Estatuto
22 Social de la Compañía.- C L A U S U L A C U A R T A:
23 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Con los antecedentes
24 antes expuestos y para dar cumplimiento a las
25 resoluciones adoptadas por la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
27 compañía INMOBILIARIA PEPERIANA S.A., celebrada el
28 veintiséis de junio del año dos mil, comparece la

01

1 señora LEONOR SAVINOVICH MEDINA DE JOUVIN, en su calidad
 2 de Presidente, declara: UNO) Que en adelante se exprese
 3 el capital social de la compañía en dólares de los
 4 Estados Unidos de América.- DOS) Que se aumenta el
 5 capital social de la Compañía que actualmente es de
 6 doscientos dólares de los Estados Unidos de América
 7 en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 8 AMERICA (U.S.\$600.00). Igualmente, proponen que dicho
 9 aumento se efectúe mediante la suscripción de quince
 10 mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada
 11 una, y que se pague por aporte en numerario que
 12 tienen los accionistas en la contabilidad de la
 13 Compañía, tal como se detalla a continuación:

| ACCIONISTAS | CAPITAL | NUMERO | VALOR |
|------------------------------------|---------------|--------------|---------|
| | SUSCRITO | DE ACCIONES | NOMINAL |
| ARIANA JOUVIN SAVINOVICH | 206.40 | 5.160 | 0.04 |
| JOSE JOUVIN SAVINOVICH | 207.60 | 5.190 | 0.04 |
| LEONOR SAVINOVICH MEDINA DE JOUVIN | <u>186.00</u> | <u>4.650</u> | 0.04 |
| Total | U.S.\$600.00 | 15.000 | |

19 TRES) Que se cambie el valor nominal de las acciones que
 20 actualmente son de cuatro centavos de dólar, a UN DOLAR
 21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CUATRO) Que se anulen
 22 los títulos de Acciones anteriormente emitidos y se los
 23 reemplacen por unos nuevos que expresen su valor en
 24 dólares de los Estados Unidos de América.- CINCO) Que se
 25 reforme el Artículo Sexto del Estatuto Social de la
 26 Compañía.- C L A U S U L A Q U I N T A: CAPITAL
 27 SOCIAL RESULTANTE.- Perfeccionado el aumento de capital
 28



Ad.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 3 -

1 que se efectuó mediante este instrumento el capital
2 social suscrito y pagado de la compañía ascendería
3 a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA (U.S.\$800.00).- De acuerdo con el aumento
5 de capital indicado el nuevo cuadro de integración
6 de capital quedará integrado en la siguiente forma:

| ACCIONISTA | CAPITAL SUSCRITO | | NUMERO DE ACCIONES |
|------------------------------------|------------------|--|-----------------------|
| | PAGADO | | |
| ARIANA JOUVIN SAVINOVICH | 295.00 | | 295 |
| JOSE JOUVIN SAVINOVICH | 295.00 | | 295 |
| LEONOR SAVINOVICH MEDINA DE JOUVIN | <u>210.00</u> | | <u>210</u> |
| Total | U.S.\$800.00 | | 800 |

12 C L A U S U L A S E X T A: REFORMA DE ESTATUTOS.-

13 De conformidad con la resolución adoptada en la
14 Junta General Extraordinaria de accionistas de
15 la compañía, celebrada el veintiséis de junio
16 del año dos mil, el representante legal de la
17 compañía señora LEONOR SAVINOVICH MEDINA DE JOUVIN,
18 declara introducir en el Artículo Sexto del
19 Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA
20 PEPERIANA S.A., la reforma correspondiente al
21 aumento de capital social, de tal manera que dicha
22 disposición estatutaria tenga el siguiente texto:

23 ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social
24 suscrito y pagado de la compañía es de
25 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
26 América, dividido en ochocientas acciones,
27 ordinarias, nominativas y liberadas de un valor
28



[Handwritten signature]

1 nominal de un dólar cada una, numeradas del cero
2 cero uno a la ochocientos inclusive.- C L A U S U L A
3 S E P T I M A: DECLARACION.- Con los antecedentes
4 expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones
5 adoptadas por la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PEPERIANA
7 S.A., comparece la señora LEONOR SAVINOVICH MEDINA DE
8 JOUVIN en su calidad de Presidente de la compañía,
9 declara bajo juramento que la aumento de capital está
10 correctamente integrado, que a la presente fecha los
11 accionistas señores ARIANA JOUVIN SAVINOVICH, JOSE
12 JOUVIN SAVINOVICH y LEONOR SAVINOVICH MEDINA DE JOUVIN,
13 han pagado la totalidad del capital suscrito en el
14 aumento de capital precedente, lo que consta de los
15 libros contables de la compañía.- Anteponga y
16 agregue usted, señor Notario, las demás formalidades
17 de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez
18 de la correspondiente escritura pública.- (firmado)
19 Ivonne Hernández R., ABOGADA IVONNE HERNANDEZ RUIZ,
20 Registro número siete mil setecientos cincuenta y
21 tres-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
22 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
23 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
24 encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo
25 setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto
26 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
27 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
28 Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cinco.- Por tanto, la señora otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 4 -

Leonor Savinovich Medina de Jouvin

LEONOR SAVINOVICH MEDINA DE JOUVIN,
PRESIDENTE DE LA CIA. INMOBILIARIA
PEPERIANA S.A..-
C.C. # 09-03553428.-
C.V. # 0027-318
R.U.C. CIA. # 0991250948001.-

[Large handwritten flourish]

[Handwritten mark]

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PEPERIANA S.A., CELEBRADA EL VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 26 de Junio del año 2000, a las 09H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Lotización Inmaconsa del Kilómetro Diez de la Carretera Guayaquil-Daule, se reúnen los siguientes accionistas:

| ACCIONISTAS | NACIONALIDAD | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NUMERO DE ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|--------------------------|--------------|------------------------------|-----------------------|------------------|
| Ariana Jouvin Savinovich | Ecuatoriana | 2'210.000,00 | 2.210 | 1.000,00 |
| José Jouvin Savinovich | Ecuatoriana | 2'190.000,00 | 2.190 | 1.000,00 |
| Leonor Savinovich Medina | Ecuatoriana | 600.000,00 | 600 | 1.000,00 |
| | | ----- | ----- | |
| TOTAL | | 5'000.000,00 | 5.000 | |

Los accionistas presentes representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

- 1) Que en adelante se exprese el capital social de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América.



- 2) Que se Aumente el capital social de la compañía en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.
- 3) Que se cambie el valor nominal de las acciones que en adelante será de un dólar de los Estados Unidos de América.
- 4) Que se anulen los títulos de Acciones anteriormente emitidos y se los reemplacen por unos nuevos que expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América en lugar sucres.
- 5) Que se reforme el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía.

Preside esta sesión el señor Ingeniero JOSE JOUVIN VERNAZA, quien actúa como Presidente Ad-Hoc y actúa como secretaria Ad-Hoc, la abogada Ivonne Hernández Ruiz.

La presidente, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del Capital suscrito y Pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

- 1.- Se conoce el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Ingeniero JOSE JOUVIN VERNAZA y manifiesta que en vista de que en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Mayo del 2.000, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del día 13 de mayo del presente año, especialmente lo dispuesto en el literal h) del Artículo 99 y la Disposición General Primera de la misma, se establece que



el

en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida, en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta, luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad convertir a dólares el capital social de la Compañía.

2.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas conoce y resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía que actualmente es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que llegue a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Igualmente, proponen que dicho aumento se efectúe mediante la suscripción de quince mil nuevas acciones de 0.04 centavo de dólar cada una y que se pague de la siguiente manera:

| ACCIONISTAS | CAPITAL SUSCRITO | No. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|--------------------------|------------------|--------------|---------------|
| ARIANA JOUVIN SAVINOVICH | 206.40 | 5.160 | 0.04 |
| JOSE JOUVIN SAVINOVICH | 207.60 | 5.190 | 0.04 |
| LEONOR SAVINOVICH MEDINA | 186.00 | 4.650 | 0.04 |
| | ----- | ----- | |
| TOTAL | USDS 600.00 | 15.000 | |

Los accionistas manifiestan que renuncian parcialmente a su derecho de preferencia, en este aumento de capital.

3) Que se anulen los títulos de Acciones anteriormente emitidos y se los reemplacen por unos nuevos que expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América.

4) Que creen convenientes que las acciones deben ser de (US\$ 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en vez de US\$ 0.04 CENTAVOS DE DÓLAR.

La Junta, resuelve por unanimidad aprobar los puntos anteriormente mencionados.

De acuerdo con el Aumento de capital indicado el nuevo Capital quedará integrado de la siguiente forma:

| ACCIONISTAS | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NUMEROS DE ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|--------------------------|------------------------------|------------------------|------------------|
| ARIANA JOUVIN SAVINOVICH | 295.00 | 295 | 1.00 |
| JOSE JOUVIN SAVINOVICH | 295.00 | 295 | 1.00 |
| LEONOR SAVINOVICH MEDINA | 210.00 | 210 | 1.00 |
| | ----- | ----- | |
| TOTAL | USD\$ 800.00 | 800 | |

5) Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía. como consecuencia del Aumento de Capital, los accionistas de la compañía conocen y resuelven por unanimidad reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

ej



ARTICULO SEXTO. - CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD\$ 800,00, dividido en 800 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la ochocientos inclusive.

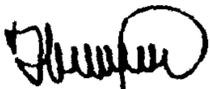
La Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad autorizar a la Presidente de la Compañía, señora Leonor Savinovich de Jouvin, para que suscriba la escritura de Aumento de Capital correspondiente, disponga la realización de los respectivos asientos contables y realice todas las gestiones del caso para el perfeccionamiento de dicho aumento.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, y reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas, por secretaria se da lectura a la misma, la que es aprobada en su totalidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se da por terminada la sesión a las 10H30. F) Ing. José Jouvin Vernaza, PRESIDENTE, AD-HOC.; f) Ivonne Hernández Ruiz, SECRETARIA AD-HOC.; SOCIOS: f) Ariana Jouvin Savinovich; f) José Jouvin Savinovich; f) Leonor Savinovich Medina de Jouvin

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la que reposa en el archivo de la compañía, a la cual me remito en caso necesario.

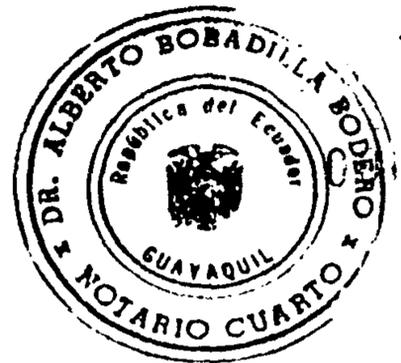
Guayaquil, Junio 27 del 2000.



Ab. Ivonne Hernández Ruiz
SECRETARIO AD-HOC



Guayaquil, Mayo 20 de 1.998



I
0008

Señora
Leonor Savinovich Medina de Jouvin
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Paperiana S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted PRESIDENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS y con las facultades contempladas en los Estatutos Sociales, entre las que figura subrogar al Gerente General en caso de ausencia o falta permanente.

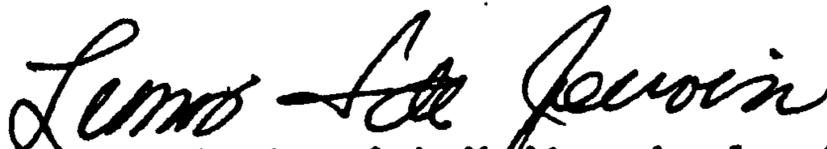
Este Nombramiento reemplaza al que fue otorgado a su favor el 8 de Diciembre de 1992 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Enero de 1993.

Los Estatutos Sociales constan de la Escritura Pública de Constitución que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 26 de Junio de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Noviembre de 1992.

Atentamente,


José Jouvin Verdaza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

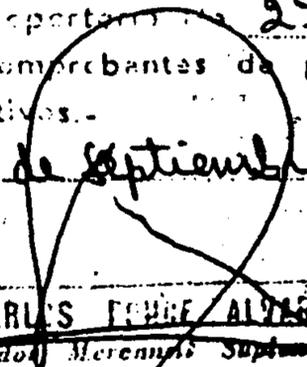
RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, Mayo 20 de 1998.


Leonor Savinovich Medina de Jouvin
C.I. N°: 09-03553428
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Circunvalación Sur 211 y Unica

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

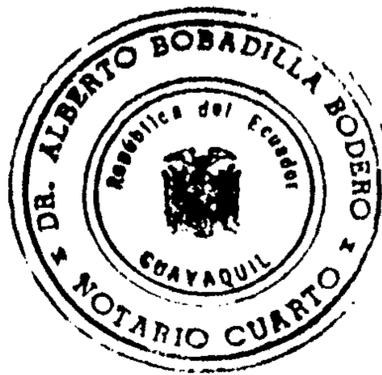


En la presente fecha queda inscrito
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 69.419 Registro Mercantil de
17.888 Reporte N° 27.080
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 08 de Septiembre de 1998


LCDO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

El Doctor ALBERTO BOBADILLA RODERO.
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
DA FE de que la fotocopia del presente documento,
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado, conservando en el archivo fotocopia igual.
Guayaquil,⁹ de ^{Septiembre} de 1999

ax
[Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en
siete fojas útiles xerox, en Guayaquil, a treinta
de Junio del año dos mil.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiribega
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura
pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIAPEPEPERIA-
NA S.A., otorgada ante mí, con fecha: 26 de Junio de 1.992 ,
del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la
matriz original de la presente, que por Resolución número ;
00-G-IJ-0004537, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
de fecha: 5 de Septiembre del 2.000, fue aprobada en todas -
sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a ocho de
Septiembre del año dos mil.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiribega
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0070009

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004537, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el cinco de septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA PEPERIANA S.A., de fojas 12.575 a 12.588, Número 1.620 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 23.679 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. ~~MLC~~
Trámite N° 47051
Valor pagado por este trámite
\$ 47.60

